

# Sesion 37.<sup>a</sup> ordinaria en 17 de Julio de 1891

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Murillo ruega a los miembros de la Comisión de Hacienda den preferencia al despacho de una moción de que es autor, tendente a subvencionar al Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso.—Continúa la discusión de la reforma constitucional i hacen uso de la palabra los señores Sánchez don Darío, que termina su discurso, i Frías Collao, que queda con ella.

#### DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República acompañando un proyecto de lei por el cual pide autorización para pagar la suma de siete mil soles plata al ciudadano brasileiro don José Joaquín de San Miguel, por perjuicios que le fueron ocasionados durante la guerra con el Perú i Bolivia, según consta de un protocolo que se adjunta.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 36.<sup>a</sup> ordinaria en 16 de julio de 1891.—Presidencia del señor Allendes don Eulcicio.—Se abrió a las 3 hs. P. M., i asistieron los señores:

Bahamondes, Diego A.  
Balmaceda, Daniel  
Ballesteros, José Ramón  
Benítez, Manuel José  
Cabrera Gacitúa, Fernando  
Campaña, Alejandro  
Casanova Z., Rafael  
Cortínez, Eloi  
Cotapos, Acario  
Cruz Leitón, Manuel A.  
Díaz, Manuel Joaquín  
Echaurren Valero, Víctor  
Frías Collao, B.  
Gálvez, Tristán  
García Collao, Manuel  
Guzmán Z., Diego  
Herboso, Francisco J.  
Hurtado Baquedano, R.  
Lazcano, Agustín  
Mackenna, Félix  
Mandiola, Samuel  
Martel, Mateo  
Marzán, David  
Murillo, Ruperto  
Nieto, Ramón

Novoa, Manuel  
Ovalle, Calisto  
Peña, Pedro Nolasco  
Pérez Eastman, S.  
Río (del), Agustín  
Rojas Quezada, Belisario  
Rojas, Francisco J.  
Salas Lavaqui, Manuel  
Sánchez, Darío  
Sánchez, Eujenio  
Santander, Ramón  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Silva Ureta, Miguel  
Smith, Tomás 2.<sup>o</sup>  
Solar (del), Félix  
Vicuña S., Ramón  
Valdivieso, Alberto  
Valenzuela O., Luis  
Videla, Benjamín  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, i Culto, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del Senado en que remite aprobado

un proyecto de lei de administración de los ferrocarriles del Estado.

Antes de pasar a la orden del día, el señor Frías Collao hizo uso de la palabra para que la Cámara se ocupase previamente del informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo sobre emisión de moneda divisionaria.

Fué aprobada la indicación del señor Frías Collao, pasándose en seguida a la discusión jeneral i particular del proyecto del Ejecutivo i modificado por la Comisión mencionada.

El señor Frías Collao pidió nuevamente la palabra para pedir a la Cámara aprobara el proyecto en discusión en vista de su necesidad i urgencia.

El proyecto fué aprobado por asentimiento tácito de la Sala i lo mismo lo fué la indicación del señor Cabrera para que se le agregara un 2.<sup>o</sup> último artículo, que dijera: «Esta lei principiará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*»; acordándose en seguida remitirlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto del Ejecutivo i modificado por la Comisión respectiva quedó en la forma siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

Art. 1.<sup>o</sup> Se autoriza al Presidente de la República para emitir, con arreglo a las prescripciones de la lei de 14 de junio de 1879, hasta dos millones de pesos en moneda divisionaria de plata, con una lei de dos décimos de fino i uno i medio por ciento de tolerancia en el peso, comprendiéndose en esta autorización los trescientos ochenta i tres mil noventa i ocho pesos ochenta centavos (\$ 383,098.80) que faltan para completar el millón de pesos fijados en el decreto de 1.<sup>o</sup> de febrero último.

Art. 2.<sup>o</sup> Esta lei principiará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Pasando a la orden del día el señor Ministro del Interior formuló una indicación para que la Cámara acordara, mientras dura la indicación del proyecto en debate, no suspender sus sesiones a las 4 P. M. como era de costumbre.

El señor Frías Collao apoyó la indicación del señor Ministro, que fué aprobada por asentimiento tácito de la Sala.

En seguida hicieron uso de la palabra sobre el pro-

yecto de reforma de la Constitución los señores Murillo, Gálvez i Sánchez don Darío que quedó con ella.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con el objeto de poner término a la reclamación del ciudadano brasilero don José J. de San Miguel, que sufrió la pérdida de algunas embarcaciones menores en Iquique i Pisagua, durante la guerra con el Perú i Bolivia, se suscribió el protocolo que orijinal acompaño.

Analizado con el debido detenimiento los antecedentes del reclamo, se consideró justo abonar al señor San Miguel, previa la autorización del Congreso Nacional, la suma de siete mil soles plata o su equivalente en moneda chilena, como compensación de sus perjuicios, estimados por el reclamante en doce mil cuatrocientos soles plata con intereses del seis por ciento desde la fecha de la destrucción de las embarcaciones.

Obran también en el ánimo del Gobierno, al proceder a este arreglo amistoso i directo, poderosas razones de deferencia para el Gobierno del Brasil que desechó, con esta sola escepción, diversas reclamaciones que no resistieron a un estudio serio i ajustado a reglas de severa jurisprudencia.

En consecuencia, someto a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de siete mil soles plata en el pago de la obligación contraída por el protocolo de 20 de noviembre último, en favor del ciudadano brasilero don José Joaquín de San Miguel.

Santiago, 16 de julio de 1891.—J. M. BALMACEDA.—*M. M. Aldunate*).

El protocolo a que se refiere el mensaje anterior es el siguiente:

#### PROTOCOLO

«Reunidos en este Departamento los señores don Domingo Godoy, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, i don H. B. Cavalcanti de Lacerda, Envío de Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, i autorizados por sus respectivos gobiernos han acordado lo siguiente:

1.º Transijir por siete mil soles plata, o un equivalente en moneda de curso legal de Chile, la reclamación del ciudadano brasilero don José Joaquín de San Miguel, que sufrió con motivo del bloqueo de Iquique i ocupación de Pisagua por la escuadra chilena el año 1879, la pérdida de diez lanchas por las cuales reclamaba la cantidad de doce mil cuatrocientos soles plata, con intereses del seis por ciento al año desde la fecha de la destrucción. La suma mencionada la pagará el Gobierno de Chile dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este convenio por el Congreso Nacional.

2.º El Ministro del Brasil recibirá la predicha cantidad de siete mil soles plata i la entregará al recla-

mante en el modo i forma que estimare conveniente i sin que por ello afecte responsabilidad alguna al Gobierno de Chile.

3.º Queda expresamente establecido que este arreglo voluntario i directo se ha efectuado por el Gobierno de Chile como una muestra de deferencia que le inspira el elevado criterio puesto en práctica en este caso por el Gobierno del Brasil, que solo ha patrocinado la presente reclamación, rehusando el conocimiento de muchas otras que le fueron sometidas por ciudadanos brasileros i que, sujetas a examen, no consideró ajustadas a principios de severa jurisprudencia.

Se declara asimismo que el presente acuerdo no compromete directa ni indirectamente los principios que, en circunstancias análogas crea el Gobierno de Chile de su derecho mantener en el futuro.

En fe de lo cual, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Brasil, firmaron el presente protocolo, en doble ejemplar, i lo sellaron con sus respectivos sellos.

Hecho en Santiago, a los veintin días del mes de noviembre de 1890.—(L. S.) *Domingo Godoy*.—(L. S.) *Henrique de Barros Cavalcanti de Lacerda*.

2.º De una solicitud de doña Teresa Riveros Barceló, en que pide pensión de gracia.

El señor *Allendes* (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto de reforma constitucional. Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Quillota, señor Sánchez.

El señor *Murillo*.—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor *Allendes* (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor *Murillo*.—He pedido la palabra, honorable Presidente, únicamente con el objeto de rogar a los miembros de la Comisión de Hacienda que tengan a bien dar preferencia en sus discusiones a la moción que tuve el honor de presentar en días pasados, tendente a subvencionar al Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso.

Como dice el preámbulo del proyecto, hace poco fueron salvadas por esa institución veintidós personas de dos naves, una inglesa i otra chilena, que naufragaron en las playas de Valparaíso.

Esta asociación, por otra parte, ha sufrido considerables pérdidas en su material, ya sea por las pérdidas mismas, ya por los destrozos ocasionados con motivo de los salvamentos. Como el año actual se presenta en las peores condiciones para los intereses del «Cuerpo de Salvavidas», me atrevo a rogar a la honorable Comisión de Guerra i Marina que se sirva tomar en consideración la moción a que me refiero para el efecto de despacharla a la mayor brevedad posible.

El señor *Allendes* (Presidente).—Los honorables miembros de la Comisión de Hacienda han oído la petición que ha formulado el señor Diputado por Mulchén.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Quillota.

El señor *Sánchez* (don Darío).—Continúo, señor Presidente, haciendo las observaciones jenerales que me sugiere el proyecto de reforma, observaciones que interrumpí ayer por haber llegado la hora.

En algunos de nuestros círculos políticos, se ha hecho cuestión i ha habido discusiones acerca de la oportunidad de la reforma.

El honorable señor Ministro, con el brillo i la elocuencia de su palabra, nos ha traído un sinnúmero de datos históricos comprobando que casi todas las reformas constitucionales que ha habido en los distintos países, han tenido lugar precisamente en medio del torbellino, en medio del fragor de los combates i en medio de las calamidades que estas contiendas han ocasionado.

Por lo que a mí toca, creo que las citas de Su Señoría son exactas, han sido bien traídas i conducen al objeto que se proponen.

Por otra parte, señor Presidente, encuentro otras razones para creer en la oportunidad con que hoy se hace esta reforma. Razones fundadas en la naturaleza de las cosas i en la naturaleza humana.

Sabemos que, cuando se producen estos cataclismos que conmueven a los pueblos, es cuando el espíritu de los hombres se aviva i se estimula para buscar el remedio conducente a evitar los males i las desgracias que sufren. A la manera del náufrago que, en medio del peligro i de la muerte, pone de su parte todos los esfuerzos para salvarse i para evitarla.

Así como son los individuos, también son los pueblos; i en esto dominan los sentimientos naturales de propia conservación para evitar las desgracias, los males presentes i futuros, llegando a formar estos grandes cataclismos algo como los tramos de la inmensa escala apocalíptica, en la marcha ascendente de la humanidad que necesita purificar, en medio de la sangre i del dolor, los sentimientos, las ideas, los modos de ser i las aspiraciones públicas, para elevarlas a un nivel superior de aquel en que estaban acostumbrados a flotar, a moverse i a vivir.

El otro argumento, basado en la naturaleza de las cosas, también es probatorio, a mi juicio, señor Presidente.

Sabemos que la estabilidad tiene sus leyes, i esas leyes son contrarias al movimiento, al cambio, a la variación i, por consiguiente, a todo aquello que envuelve ideas de reforma.

La tranquilidad, pasada la tormenta, en que algunos desearían encontrarse para llevar a cabo esta reforma, envolvería, sin duda, los inconvenientes propios i naturales del cansancio i las fatigas de la lucha, que mas de uno, quizás, no querría ver renovada en el campo de las ideas.

Se ha dicho también que en el estado en que se encuentra el país, no podría llevarse a cabo una reforma que fuese completa i extensiva a toda nuestra Carta Fundamental. Los que así piensan, no deben olvidar que la vida de este Congreso no es la de un día, i que durará los tres años propios de los congresos ordinarios. Los honorables Diputados que piensan de aquella manera, durante ese tiempo, tendrán oportunidad de presentar proyectos de reforma de uno o mas artículos de nuestra Carta, según lo crean conveniente.

Por otra parte, se ha sostenido también que todos los partidos deben encontrarse en este recinto para realizar una reforma estable. Como lo sabe la Cámara, esto no está de acuerdo con nuestra propia historia, ni con los antecedentes de la reforma del 33. Ella fué

realizada por un solo partido i ha durado cerca de sesenta años.

Sabe también la Honorable Cámara que los hombres que representan a los otros partidos pertenecen a la escuela que sostiene el parlamentarismo; i como este es un sistema que no está de acuerdo con los principios de la ciencia del Derecho i que en la práctica nos ha dado tan funestos resultados, no creo que habría razón alguna para que hubiéramos de tomar en cuenta aquellas opiniones.

I creo que debe pertenecer exclusivamente a nuestro partido la gloria de implantar i dejar establecido el sistema representativo en toda su amplitud i manifestaciones.

El honorable señor Ministro ha hecho cuestión política i Ministerial de la aprobación de la reforma, en lo tocante al sistema representativo; i me felicito de que solo hasta ahí haya llegado Su Señoría, porque en las otras cuestiones de reforma presentadas por la Comisión, nos habremos de encontrar en filas opuestas. Estimo esas cuestiones trascendentales i de vital importancia para el adelanto i prosperidad del país.

Su Señoría nos ha hecho una brillante exposición de las ventajas del sistema representativo i desventajas del parlamentarismo, haciendo un paralelo de los resultados i consecuencias de estos sistemas, entre los diversos países en que se encuentran implantados i ello sin duda habría llevado el convencimiento a todos aquellos espíritus que desean ver establecido entre nosotros un sistema de gobierno de acuerdo con los principios de la ciencia del derecho.

El proyecto de reforma que se ha presentado a la Honorable Cámara en su parte esencial, ha venido a establecer, sin dejar lugar a dudas, el sistema representativo.

No se oculta a la penetración de la Cámara que este sistema está de acuerdo con los adelantos de la democracia moderna i dentro de los principios de la verdadera República, deslindando i señalando las atribuciones i obligaciones a que están sujetos cada uno de los poderes en que se delega la soberanía, lo que concluye con las invasiones interpretativas i antojadizas de unos poderes con otros que ha sido la causa aparente con que se ha venido a desquiciar i ensangrentar la República.

Pero no basta circunscribir a términos fijos e invariables la órbita de cada uno de los poderes públicos; era indispensable munir al Poder Ejecutivo de todas aquellas facultades inherentes al mantenimiento del orden público, por ser esto de la esencia misma de la vitalidad de la Nación, i ello se consulta, a mi juicio, de una manera prudente i al mismo tiempo clara i determinada en las reformas propuestas, i tanto mas necesario esto, a juicio del que habla, porque si hemos de decir todo nuestro pensamiento, las leyes son inútiles cuando hai el propósito manifiesto de burlarlas, de echarlas por tierra i lanzarse a la disolución i a la anarquía. Esto es precisamente lo que ha acontecido en la presente convulsión que ha sorprendido i conmovido al país.

En estas circunstancias hemos asistido al inusitado espectáculo de que las leyes del 33 no eran un baluarte suficiente para detener el trastorno i la revuelta, i el Ejecutivo tuvo que asumir todo el poder público basado en aquellas consideraciones jenerales i

absolutas de la existencia nacional, que son superiores a todas las leyes, sobreponiéndose a toda clase de inconvenientes. Las constituciones no han podido contemplar las innumerables variantes como la anarquía puede jermínar i desarrollarse dejando siempre a salvo aquellos principios naturales i primitivos que son como los cimientos en que descansa todo edificio legal i social.

Las leyes i las constituciones se hacen para servir esos principios, pero ellas no son anuladas ni desaparecen; conservan su vigor, su fuerza, su personalidad, por decirlo así, viniendo a ser la tela que ha de servir para iluminar el cuadro que representa la vida, la soñabilidad i el aspecto legal de las nacionalidades.

Hasta aquí hemos marchado en perfecto acuerdo con las opiniones sustentadas por el honorable señor Ministro, i el Diputado que habla siente encontrarse en desacuerdo con Su Señoría; pero cómo era posible que sucediera de otra manera, cuando el señor Ministro nos dice que tiene ideales i que sin embargo acepta transacciones.

¿Qué fuerza, qué carácter, qué intensidad dentro del espíritu, tienen esos ideales cuando se les abandona a su propia suerte, al primer embate, al primer oleaje reaccionario que le sale al camino?

Cuando se tiene esos ideales que representan una grande idea, una levantada esperanza, la lealtad i la hidalguía nos obliga a defenderlas, a combatir por ellas, i llevarlas a la victoria o a caer envueltas en los pliegues gloriosos que rodean a los combatientes que hacen el bien i apresuran el perfeccionamiento social.

Las incompatibilidades absolutas es un gran delanto que el que habla habrá de defender aunque quede solo en la brecha cumpliendo su deber; pero si el señor Ministro, a fuer de leal, también las sostuviera, no temería presajiarle la mas completa victoria.

Las incompatibilidades son de la esencia misma del sistema democrático i republicano.

Ello está basado en aquel gran principio de que el mayor número de ciudadanos tome parte o interés en la cosa pública, porque avivando el estímulo del mayor número posible, se resguarda mejor el derecho i se sirve con mas libertad i empeño los intereses jenerales, i hai mas soldados del deber encargados de amparar i proteger la cosa pública.

Pienso, señor Presidente, que si la reforma es esencialmente centralizadora, no obsta a que en las leyes complementarias que deben darle cima i completarla, tenga cabida la independencia municipal, tan indispensable i necesaria para vigorizar i adelantar los distintos centros del país que forman las provincias; i este sería un paso avanzado hacia la semecracia que constituye el gobierno del pueblo por el pueblo.

Establecida esa independencia, nuestros conciudadanos se acostumbrarían a ejercer sus derechos para poder llegar sin tropiezo al perfeccionamiento de este sistema.

Lo que es por hoi, haber pretendido implantar la comuna autónoma de la aldea, es desconocer por completo el modo de ser, las costumbres, las condiciones i conveniencias del país. ¿Podría acaso convenirle que cada subdelegación se convirtiera en una especie de *Monedas*, en que la política lo arrastrara i dominara todo, i que esto nos ocupara a cada hora i momento por ser la cuestión vital i mas esencial? Ello estaría

mui bien para el partido dominante, pero ¿cuál sería la suerte de los que formarían en filas opuestas? Mui bien vendría para ellos el dicho de aquel jefe bárbaro i vencedor que arrojó su espada en la balanza, diciéndolo: «Desgraciados de los vencidos».

Esta segregación del poder público envuelta en la idea de la pequeña comuna, sería como el testamento hecho en los últimos momentos del país moribundo que repartía su poder i lo trasladaba a sus lejítimos herederos, la multitud de las subdelegaciones.

¿Sería cuerdo, estaría dentro de las conveniencias este debilitamiento i repartición de aquel poder en un país en que los partidos no han estado acostumbrados ni moralizados para respetar el derecho?

La revolución actual manifiesta de una manera evidente los quilates, la verdadera riqueza de estrávido de que se compone la moralidad i la conciencia de los partidos.

No puedo menos de hacer notar a la Cámara el principio esencialmente reaccionario, que se sustenta por la comisión al proponer que en lugar de 21 años que se quiere para ser ciudadano activo con derecho a sufragio, se establezca el de 23 años.

Esto es un agravio inmerecido lanzado al rostro de la juventud chilena que constituye las esperanzas de la patria.

No me refiero por cierto a la juventud callejera que frecuenta i vive en los cafés i que al lado de los vapores de cinceladas poncheras debilita su cerebro i enferma su espíritu, impregnándose de ideas malsanas.

Nó; me refiero a aquella juventud pensadora, a aquella juventud que en medio del silencio de la noche se dedica al estudio i al ejercitar su criterio labra su porvenir, porque la suerte i la fortuna, en casos jenerales, son cuestiones de criterio; i su mayor o menor ejercicio lo hace acertado, lo vigoriza, lo fortifica; de esta juventud sin duda saldrán estrellas luminosas que abrirán ancho cauce a la gloria i al bienestar del país.

Me refiero también a la juventud industrial, que en el yunque del trabajo, vigoriza sus brazos para echar mas tarde sobre sus hombros el futuro poderío nacional.

No debemos tampoco olvidar que nuestro Código de Comercio establece la edad de 18 años para que puedan administrar libremente su peculio aquellos que poseen una industria o una profesión.

Si pueden manejar lo suyo, si pueden pensar i hacer lo que les conviene, no podrán pensar ni hacer lo que le conviene a su patria o a sus destinos.

Este es un verdadero contrasentido que de seguro la Cámara no aceptará, sobre todo tomando en cuenta que en aquella edad primera dominan las nobles ideas i los grandes entusiasmos que mas tarde el egoísmo i las contrariedades de la vida vienen a marchitar, a destruir i hacer desaparecer.

Noto también, señor Presidente, que en los acuerdos de la comisión no se establece como derecho facultativo, esclusivo i propio del Congreso el convocarse asimismo cuando lo creyere conveniente.

Esta idea vendría a completar la independencia de este poder público, i a juicio del que habla no sería sino una compensación justa i equitativa en cambio de todo lo que cede para independizar al Ejecutivo. Con este procedimiento la justicia i soberanía que

debe existir en ambos poderes dentro de su esfera de acción quedarían perfectamente establecidas, i es de esperar que este principio quedará consagrado en la reforma.

El Poder Judicial, en cuyas manos está la vida i la fortuna de los ciudadanos, era algo que no podía escapar al estudio de la comisión; en esa comisión se ha lanzado la idea de que los jueces letrados sean temporales i sus funciones duren cinco años. Indudablemente esto avivará su estímulo para labrarse una reputación que puedan utilizar, obteniendo el respeto i la consideración de sus conciudadanos; i esta misma idea debe hacerse estensiva a los miembros de los Tribunales superiores, porque dentro del interés de todos, porque dentro del interés democrático i republicano no es posible aceptar que alguno de los poderes públicos tenga autoridades que revistan los atributos de reyes i de monarcas.

Los tribunales superiores inamovibles son el solio que representa las prerrogativas reales que duran toda una vida, i esa omnipotencia del privilegio solo la muerte la arranca i la detiene, que no puede concederle ni la igualdad social, ni el alma, ni el espíritu de la ciencia del derecho; ni los intereses jenerales, colocando a individuos fuera del alcance de la sanción moral i pública; ni el interés popular, que no puede ni debe delegar esa soberanía, estendiéndola talvez a una o mas generaciones.

Dejar establecida esta inamovilidad sería conservar la monarquía i sus reyes dentro del templo judicial, que no puede aceptar ni amparar el privilegio i la omnipotencia.

La idea que introduce la reforma para que el Congreso tenga una parte directa en la consulta i aprobación de los tratados internacionales, es algo que envuelve una manifiesta utilidad i conveniencia, pero no en la forma propuesta por la Comisión.

Ahí tenéis el tratado con la Argentina: el Congreso no tuvo parte en su formación ni en su consulta.

Ese tratado entregó a manos estrañas porciones considerables del territorio nacional, i estoy seguro de que si un Congreso chileno hubiese tomado parte en su confección, habría preferido cien veces caer envuelto entre las ruinas del país antes de permitir que hubiésemos sido víctimas de semejante afrenta i de semejante atentado.

Los tratados comerciales afectan también el modo de ser i la vitalidad nacional, i hoy que la ciencia económica está al alcance de todos i ha penetrado i se ha hecho parte de la conciencia pública, porque la industria ha venido a ser la palanca poderosa que mueve i conduce el mundo a su verdadero i permanente engrandecimiento, no era posible que el Congreso deje de tomar en esta una parte activa e inmediata i tanto mas necesaria cuanto estos tratados o envuelven ventajas reciprocas, lo que es escepcional i raro, o, lo que es mas jeneral, una de las partes aprovecha de sus conveniencias i la otra viene a sufrir consecuencias que afectan el trabajo i, por lo tanto, el bienestar material i moral de los ciudadanos, constituyendo esto el fuego santo que alumbró el camino que conduce a la civilización moderna i que nos despierta, por decirlo así, i nos descubre el secreto del poder i de la riqueza de las naciones.

S. O. DE D.

La educación obligatoria del proyecto de reforma es una necesidad reconocida.

Estamos obligados a dar el pan al necesitado para conservarle la vida material; no es menor la obligación que pesa sobre nuestras conciencias para con la vida del alma o del espíritu de nuestros semejantes.

Hoy día la educación es un factor indispensable, exigido por la civilización moderna, para formar al hombre i hacerlo un ser social digno de sí mismo i de los que lo rodean.

No se nos oculta que la educación i la ilustración son los dos grandes pilares que afianzan i preparan al mundo, a las nuevas elucubraciones i mutaciones que la ciencia i el saber, en sus ilimitados horizontes, seguirán haciendo, en aquella continua trasformación que existen i han existido en todas las épocas de la vida humana, manifestándonos esa constante renovación la idea de la eternidad dentro de lo limitado i lo terrenal.

He tratado ante la Honorable Cámara algunas ideas que me ha sugerido el proyecto de reforma constitucional; estas ideas están basadas en la pureza de principios de derecho político i constitucional; i si a ellos les presta asentimiento la Honorable Cámara, creo indudablemente estamos destinados a ver mejores días i mas vastos horizontes, i ello sin duda será un pequeño lenitivo en medio de la tristeza i el dolor que producen acontecimientos que habíamos creído que estaban desterrados para siempre de esta tierra que había sido tan heroica en la guerra como abnegada i sensata en las horas de trabajo i de tranquilidad.

En todo caso hemos manifestado el pequeñísimo contingente de que el tiempo nos ha permitido disponer en aras del deber i del patriotismo que nos alientan i fortifican, i creyentes fervorosos de los destinos nacionales seguiremos esperando la aurora que destierre las sombras i la oscuridad que han venido a empañar sus glorias, su altivez i sus influencias en la América del Sur.

El señor *Frias Collao*.—Honorable Presidente:

A causa de hallarse mi salud resentida, hago un verdadero sacrificio usando de la palabra. I no me habría resuelto a imponer a la Cámara la fatiga de oírme, si no juzgara que me obliga a ello un deber imperioso, no solo por tratarse de materia tan grave, como es la reforma constitucional, sino también porque, tanto el que habla como algunos de sus colegas, han sido miembros del Congreso anterior. Hemos podido presenciar, con amarga experiencia, cómo se han ido desarrollando los acontecimientos i cómo se precipitó esa mayoría parlamentaria al abismo, a que también pretendió arrastrar al país.

Debo dar las gracias al honorable Ministro del Interior, como miembro de la Comisión mista, por los benévolos conceptos que espresó con relación a ella. Graves e importantes ocupaciones impuestas por mi partido, me obligaron a ausentarme de Santiago, pudiendo asistir a pocas sesiones de la Honorable Comisión mista. En todas aquellas a que concurri, noté con honda satisfacción en el honorable Ministro, representante del Ejecutivo, el celo, el entusiasmo, i el patriotismo que él ha reconocido en los miembros de

la Comisión. Todos se hallaban animados por el mismo espíritu de armonía i de unión en pro del bien común. Este jeneroso espíritu había llegado a ser mas que raro en nuestros anales políticos i parlamentarios. Triste es confesarlo. Hoy no hacíamos mas que reflejar a la Cámara, al Gobierno, al partido, al país. Nuestra fuerza, lo que nos ha permitido dominar hasta hoy la situación i lo que nos dará mañana el éxito i la victoria, es esta unión íntima, abnegada i completa.

Señor Presidente: como ha dicho muy bien el honorable Ministro del Interior, después de 68 años, después de la asamblea que dió al país la Constitución de 1833, es éste el primer Congreso Constituyente extraordinario elegido por el pueblo para revisar la Carta Fundamental i dar a Chile una nueva organización, si lo considera necesario.

Nos hallamos, pues, en un instante solemne, en uno de esos momentos que marcan una etapa, que hacen época en la existencia de un pueblo; i justo es que nos detengamos, como el viajero a punto de traspasar la montaña, a contemplar el pasado que encierra la razón de nuestros procedimientos en el presente i el ejemplo i la enseñanza para el porvenir.

La vida de trabajo i de progreso que Chile hacía con admiración del mundo, ha sido rota bruscamente; i de la noche a la mañana, se ha visto envuelto en una lucha fratricida, en una guerra civil, en una de esas tristes guerras que solo producen triunfos sombríos i victorias amargas.—(Muy bien).

La mayoría parlamentaria del Congreso anterior, arrogándose una representación falsa i espúrea, una representación que ni se le confirió ni podría conferirse, pero que le ha servido para deslumbrar a chilenos extraviados o ilusos, en el interior, i hasta una potencia en el exterior; esa mayoría parlamentaria sedujo a una parte de la escuadra i la arrastró a insurreccionarse.

Para justificar su conducta, ella no ha invocado otra alegación especiosa i aparente que la de haber continuado el Presidente de la República gobernando con lei de presupuestos i con lei de Ejército i Armada que las Cámaras no habían votado.

I la llamo especiosa i aparente, Honorable Cámara, porque la verdadera causa no es esa ni está allí; por que la verdadera razón es diversa, muy diversa, no siendo aquella sino el pretexto, el disfraz o la careta.—(Cierto).

Sin odios i sin rencores, con serenidad completa de espíritu i con la mas íntima i profunda convicción, voy a manifestar brevemente a la Honorable Cámara los antecedentes que, a mi juicio, caracterizan la situación i que deben darle ante la historia su verdadera fisonomía.

Para nosotros i para el país, este camino jamás será suficientemente recorrido, ni menos podrá aparecer trillado.

Como ciudadanos i como Diputados, como chilenos interesados en la felicidad de la patria i como representantes del pueblo obligados a buscarla i a proporcionársela, nunca cumpliremos lo bastante con el deber de demostrar la verdad i de convencer de ella a los demás. Ocupamos un puesto de alto honor i de inmensa responsabilidad histórica; i al fallar hoy como jueces, no debemos olvidar que mañana habremos de

comparecer en el banco de los acusados, talvez cuando ya no podamos defendernos.—(Aplausos).

En 1889, la Honorable Cámara anterior dió al país un espectáculo verdaderamente triste.

Todo el período ordinario de sesiones se empleó en una lamentable querrela entre el grupo montt-varista i uno o dos grupos del partido liberal i radical.

No hubo casi labor parlamentaria o legislativa; i el bien del pueblo fué olvidado o postpuesto a esas discusiones bizantinas.

De parte de los montt-varistas, se veía el despecho por haber perdido toda participación en el Gobierno del Estado; por su culpa i de parte de sus adversarios la satisfacción de haberles sucedido i el deseo de conservarla.

En 1890, la situación había cambiado. Todos estaban convencidos de la imposibilidad de unificar al partido liberal, i la liquidación tuvo que hacerse pasando a la oposición parlamentaria los liberales susltos i los radicales.

Los conservadores, con la esperanza de obtener el poder, después de haber permanecido breves momentos en expectativa, perdida toda ilusión, fueron a sentar plaza a su lado, fermandose así la mas híbrida, la mas irregular i la mas abigarrada coalición de que haya recuerdo i que dió a estos despechados políticos mayoría de circunstancias en el Congreso.

Esa mayoría no tenía ni podía tener bandera de ideas. Su objetivo i su fin era sencilla i únicamente adueñarse del Gobierno del país, aunque fuese preciso tomarlo por asalto. Se unieron momentáneamente para el ataque, sin perjuicio de dividirse i de destruirse después de la victoria, en caso de que hubieran logrado alcanzarla.

Sus primeros esfuerzos se dirijieron a apoderarse de la opinión pública por medio de la prensa i de la tribuna parlamentaria; i como la campaña no interesaba ni podía interesar al pueblo desde que solo beneficiaba el egoísmo, el odio i la ambición personal de los coaligados, se abstuvieron de razonar i en todas partes procedieron de un modo violento, ofuscador i despótico.

En 30 de mayo de 1890, el Presidente de la República designó un Gabinete compuesto de liberales pertenecientes a la minoría parlamentaria.

En la primera sesión de ambas Cámaras se propuso i planteó, con audacia inconcebible, un voto de censura fundado, no en cargo alguno contra el Ejecutivo i la Administración, que nunca se dedujo porque no lo había, sino en que el Ministerio no ofrecía confianza política a la liga parlamentaria i la cual quería que el Gabinete saliera de su seno o fuera compuesto de personas escogidas o aceptadas por ella.

El Presidente de la República, con pleno i perfecto derecho, mantuvo a sus Ministros en nombre de la Constitución i en nombre del decoro.—(Muy bien).

El conflicto empezó; pero, ¿en qué forma, honorable Presidente! Da vergüenza recordarlo; mas es preciso para que el pueblo no lo olvide i para lección eterna de los Congresos venideros.

Los Ministros no fueron escuchados. Se olvidó la dignidad hasta el punto de insultarlos i de permitir a las galerías mezclarse en nuestras discusiones inte-

rumpiendo i ahogando su voz i la de sus amigos con injurias procazes i groseras.

Desaparecieron de este recinto agosto i majestuosidad i la cordura, el respeto i la dignidad. No se discutió ya entonces ni era posible discutirlos, en medio de una atmósfera de fuego, en medio del choque de las pasiones violentamente excitadas, los destinos de la patria.

Deslumbrada i ensoberbecida, la mayoría parlamentaria no toleró que en su seno o fuera de él nadie pudiese pensar u opinar de un modo distinto. Juzgándose omnipotente e irresistible, no se consideró delegataria de la soberanía popular, sino dueña absoluta de esa soberanía i de las armas o recursos que son su efecto o consecuencia. No se detuvo ni ante la tranquilidad pública, ni ante el bienestar del país, ni ante la seguridad nacional, ni ante la majestad de las instituciones; ya como torrente desbordado lo atropelló o quiso atropellarlo todo: Poder Ejecutivo, pueblo, Constitución, leyes i hogares!—(M i bien).

El ejercicio correcto i lejítimo del derecho del Ejecutivo para mantener un Gabinete elevado i hasta enaltecido por un voto de censura caprichoso e injusto, la mayoría parlamentaria contestó suspendiendo las contribuciones i produciendo el desquiciamiento.

Esta medida era tan arbitraria, tan intempestiva i tan inusitada para las tradiciones chilenas i para las tradiciones parlamentarias del universo entero, que sus resultados tenían que ser por necesidad contraproducentes. No afectaban tanto al Ejecutivo, i en cambio perjudicaba de una manera enorme al país, envulsionándolo, por decirlo así.

No había contra el Ejecutivo acusación alguna que formular, pues jamás había gozado Chile de mayor libertad, de mayor riqueza i de mayor prestigio i entonces se atacó directamente al pueblo, no solo para levantarlo contra el Gobierno constituido, sino también para sacar mas tarde de la misma suspensión fundamento villano para una acusación.

El pueblo había permanecido en los primeros momentos en expectación. Cuando se produjo el conflicto, talvez estuvo vacilante; pero a medida que él se desarrolló, no perdió el buen sentido i formó su criterio pronunciándose de una manera espontánea i unánime en favor del Gobierno i del partido liberal.

No lo ofuscaron ni las sesiones del Parlamento que día a día alcanzaban un grado mas violentamente escandaloso, ni la prensa de oposición que llegó a aventajarle en virulencia, en diatriba i en miseria.

Se sucedieron dos largos meses, honorable Presidente, durante los cuales esa mayoría parlamentaria que, si hubiera procedido en justicia, habría podido terminarlo todo, acusando i condenando al Gabinete; mantuvo suspendido el réjimen constitucional i alterada la tranquilidad pública por la sola razón de que ella quería a toda costa gobernar. Durante ese tiempo nunca se vió que tuviese un instante de socio, de cordura i de patriotismo.

El Presidente de la República aceptó la dimisión de ese Gabinete, i designó otro compuesto de personas que se creyó en los primeros instantes que eran ajenas a la lucha, i que resultaron ser en definitiva

señaladamente partidarios disfrazados de la coalición parlamentaria.—(Cierro).

Hubo una pequeña tregua, durante la cual se operó la liquidación social, que debía concurrir o corresponder a la liquidación política. Así como la coalición parlamentaria no estaba unida por ningún lazo de interés general, patriótico o nacional, sino por la ambición i el egoísmo de los representantes del pueblo, alzados con la soberanía delegada, así también en la sociedad se formaron dos bandos, quedando frente a frente de un lado la democracia i del otro la oligarquía. La lucha pacífica, pero violenta i exaltada, continuó en la existencia diaria i hasta en la vida de los negocios. La oligarquía sufrió el mismo deslumbramiento que la coalición parlamentaria; sintió el mismo vértigo de omnipotencia; consideró que ella sola constituía a Chile; tuvo de sí misma una idea tan alta i de sus adversarios una idea tan baja, que se apresuró a levantar su frente avasalladora. Sacudió su cabellera llena de ambiciones i de odios; i desencadenó contra el Gobierno i la minoría de la Cámara, contra los ciudadanos, contra los funcionarios i contra el Ejército, contra los hombres i contra las ideas una tempestad de injusticias, de calumnias i de despotismo, cuyos resultados pudieron palpase mui pronto en la Comisión Conservadora.

Ah, señor Presidente! un orgullo de esta clase perdió también a Luzbel. No será una de las menores consecuencias de esta lucha la de dejar establecido por experiencia propia que en la vida de los pueblos ningún hombre es necesario, sea cual fuese su riqueza, su posición social o política, i que solo pueden o deben influir en sus destinos el patriotismo, la abnegación i la intelijencia. Son los pueblos como los ríos, i en su ancho cauce, todas las gotas de agua que constituyen la masa jeneral, deben tener cabida, sean grandes o pequeñas.—(Aplausos).

Pese a quien pese: en el Parlamento, la débil minoría, tan vejada por la mayoría, consiguió tronchar una de las alas del buitre; i la prensa liberal, tan insignificante para los adversarios, consiguió sostener la verdad como esas luces, aunque diminutas, siempre brillantes, que guían al marino i al viajero en medio de la tormenta i de la oscuridad.

Un nuevo Gabinete liberal clausuró el Congreso, que había llegado a convertirse en foco de desmoralización i de revuelta.

La Comisión Conservadora abrió entonces sus sesiones, i en ella se planteó i resolvió una nueva cuestión que abiertamente viola los reglamentos del Congreso i por consiguiente la lei. Se declaró que todos los Senadores i Diputados tenían derecho para concurrir a sus deliberaciones o tomar parte en sus debates. Se violó abiertamente por segunda vez la Constitución i quedó instalado un Congreso pleno, deliberante; cosa nunca vista en Chile, ni en ningún país del mundo con réjimen parlamentario, como lo probamos hasta la evidencia el honorable Ministro del Interior i el que habla en el seno de aquella corporación.

La minoría se retiró de aquel recinto que consideró profanado; i la mayoría perdió todo freno, lanzándose a predicar desvergonzadamente la revuelta armada i hasta el asesinato con invocaciones a Bruto.

¡Qué espectáculo, Honorable Cámara!

La mayoría de un Congreso, la mayoría de la Comisión Conservadora, los primeros custodios del orden i de las instituciones, los llamados a velar por su cumplimiento i a juzgar a los infractores, se convirtieron en conculeadores del orden, de la Constitución i de las leyes, sin que de parte del Ejecutivo, que permitió sus desbordes i su libertinaje, recibieran la menor ofensa, el menor ultraje, el mas leve atropello.

Mientras tanto, con regularidad i corrección perfecta, se verificaban las inscripciones electorales aplicándose por primera vez una lei elaborada por el partido conservador, que todos los liberales, incluso los grupos personales, habían rechazado en un principio escuriosamente; i que realizada la coalición, se enarbó como arma de combate, como medio de obtener el triunfo en los próximos comicios.

Algunos espíritus imaginaron que la violencia injustificable de la coalición, que su empeño en desprestijarlo i demolerlo todo, obedecía al propósito de ofuscar al país i de asegurarse así una gran mayoría electoral. La prensa de oposición afirmó unánimemente que su triunfo en las inscripciones había sido completo.

La esperanza renacía naturalmente.

Era posible que el desborde se detuviese; que la lucha no saliese del terreno pacífico, que ella se concretase a combatir en las urnas.

Nunca opinó así el que habla, que tuvo el sentimiento de anunciar los luctuosos acontecimientos que se han desarrollado, con desgraciada certeza, desde el seno de esta Honorable Cámara i desde el seno de la Comisión Conservadora.

I era lójico opinar de este modo. No se había visto grandeza alguna, el menor patriotismo en esa mayoría que no había hecho otra cosa que abusar de su poder numérico en el Parlamento.

Su acción no se apoyaba en la justicia ni menos en el pueblo. No tuvo mayoría electoral en las inscripciones, i el alarde de ella era solo un detalle de la comedia.

No podía proceder entonces ni procedió como esos grandes parlamentos que espaldados por un pueblo que sufre, han derrumbado tiranos i hecho comparecer a su barra a ciudadanos, dignatarios i monarcas. —(Sensación).

Llegó el 1.º de enero; i sin valor para reunirse, esa mayoría desertó de su puesto, i destrozando nuestras augustas i gloriosas tradiciones, fué a insurreccionar con una representación falsa, inconstitucional, verdaderamente criminal, a parte de los buques de la Escuadra. Ha querido producir una revolución; i solo ha hecho un motín marítimo, que ha podido mantenerse gracias únicamente a la topografía de Chile i que muy pronto será vencido i castigado.

Ante estos antecedentes, cabe preguntar, honorables colegas, si importa este atentado de revolución una tremenda calaverada política o una grave cuestión social; si envuelve una profunda evolución para el porvenir.

Yo no vacilo, honorable Presidente, en pronunciar-me por lo segundo; i, en consecuencia, en considerar indispensable i urgente la reforma constitucional i la reforma económica destinada a afianzar i a completar la reorganización política.

En mi entender, no se trata de un choque entre la aristocracia i el pueblo; muy lejos de eso, sino de un conflicto: entre la oligarquía i la democracia.

La oligarquía, salida de todos los órdenes i categorías sociales, fortificada al amparo de los vacíos, oscuridades i vaguedades de la Carta Fundamental; fuerte con el hecho de la centralización radicada en Santiago i que le permitía absorber toda la vitalidad i la riqueza del país, es representada por la mayoría parlamentaria i sus adeptos. Vió que se le escapaba el predominio que había ejercido sin contrapeso sobre Chile, i se ha aferrado a todo para conservarlo. —(Aplausos).

La democracia luchadora, enérgica i constante, abnegada i resuelta en el campo de batalla, firme i paciente en el trabajo, a la que debemos nuestras glorias inmarcesibles i nuestros triunfos en el camino del progreso, es simbolizada por el Presidente de la República i por el partido liberal. Este mandatario empezó por poner fin en el hecho a la centralización i por dar robustez i abrir horizontes amplios i vastos a las provincias i al pueblo; i ha tenido que ser, naturalmente, el blanco, no la víctima, que no lo será ni lo permitiremos, del odio, de las envidias i de los ataques de aquellos que sin intención venían a perjudicar haciendo la felicidad de Chile. —(Grandes aplausos).

Nuestra Carta Fundamental no es completa, i es necesario perfeccionarla. Nuestro sistema económico es malo, i es necesario transformarlo.

La necesidad i la urgencia de la revisión constitucional se imponen, no solo porque de otro modo no justificamos nuestra actitud, sino también porque es preciso aprovechar las lecciones de la experiencia apartando para el porvenir los pretendidos defectos i los obstáculos que ha puesto de manifiesto el pasado.

Debo abordar de frente todas las observaciones i aun todas las susceptibilidades. Hai quien puede opinar que por el hecho de procederse a la reforma, queda establecido que la mayoría del Congreso anterior tuvo derecho para suspender las contribuciones i las demás leyes constitucionales.

*El orador da muestras de sentirse fatigado.*

El señor *Pérez Eastman*. —El orador se halla muy fatigado. Pido a la Honorable Cámara se sirva suspender la sesión por algunos minutos.

El señor *Allendes* (Presidente). —Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se suspende la sesión.

*A segunda hora se levantó por falta de número.*

F. J. GODOY,  
Jefe de la Redacción.